

EL SAP EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

Marisa Tena Hidalgo

Abogada

INTRODUCCIÓN JURÍDICA

- ▣ **Artículo 9.2 CE:** Obligación de los poderes públicos de promover la igualdad y remover los obstáculos que impidan o dificulten la efectividad de derechos fundamentales.
- ▣ **Artículo 14 CE:** Igualdad ante la Ley.
- ▣ **Artículo 4 L.O. 3/2007** para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres: integración del Principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

Introducción Jurídica

📖 **Artículo 66 Código Civil:** igualdad entre cónyuges.

📖 **Artículo 68 Código Civil:**
Corresponsabilidad en las tareas de cuidado.

📖 **Artículos 385 y 386 de la LEC:**
presunciones legales y judiciales.

Contexto Social

- División social en función del sexo:
 - Estereotipos y Roles de género.
 - División sexual del trabajo: trabajo productivos y reproductivo y la desigual incorporación de mujeres y hombres a uno y otro ámbito.
- Interpretación del Principio de Igualdad en sede judicial:
 - Derecho de Familia.
 - Violencia contra las mujeres

ALGUNOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE EL SAP

- **No contrastado científicamente.**
- **No reconocido por la OMS**
- **Sustenta una ideología contraria a la Igualdad. (Asociación americana de Psiquiatría)**
- **Se utiliza para minimizar o contrarrestar la violencia machista. (Guia de criterios e Actuación Judicial frente a la Violencia de Género del CGPJ)**

PROYECCION DEL SAP EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES

Cuestiones Generales

- **El SAP está presente tanto en la Jurisdicción Civil como en la penal.**
- **Aparece en todas las Instancias: Primera Instancia, Apelación y Casación.**
- **Errónea argumentación basada en la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.**

LAS REFERENCIAS AL TEDH EN JURISPRUDENCIA DEL T.S.

- **Sentencias TEDH de 13 de julio de 2000:**
 - El TEDH NO se pronuncia sobre el SAP
 - Las citas al SAP lo son en cuanto alegaciones de una de las partes
 - La estimación está en relación a aspectos procesales y no toma posición respecto al SAP
- **Sentencia TEDH de 8 de julio de 2003:**
 - Hace referencia a la diferencia de regulación en cuanto a hijos/as matrimoniales y No matrimoniales.
 - Se debaten cuestiones relativas a la admisión de pruebas periciales.

EL SAP EN LA PRIMERA INSTANCIA Y LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES

- **Sentencias que niegan su existencia desde el cuestionamiento científico: (A.P. Bizcaia de 27 de marzo y 9 de junio de 2008)**
- **Sentencias que Cuestionando el SAP aplican su sustrato ideológico.**
- **Sentencias que No cuestionan la existencia del SAP, basando su decisión en hipótesis de exist.**
- **Sentencias que asumen su existencia aún cuando reconocen no tener sustento científico.**

EL SAP EN LA JURISDICCION CIVIL

LOS PROCESOS DE FAMILIA

- **SAP aparece relacionado con la generalización de la separación y el divorcio.**
- **¿A qué pronunciamientos afecta?**
 - **Guarda y Custodia de menores.**
 - **Régimen de visitas para progenitor No custodio**
 - **Atribución del uso de la vivienda familiar.**
 - **Pensiones de alimentos a hijos/as**

Consecuencias en los Procesos de Familia: Guarda y Custodia (o modificación) y Régimen de Visitas y Aspectos Económicos

- No examinan las sentencias la corresponsabilidad durante la convivencia (art. 68 CC)**
- Se atribuye al *padre* por “la disponibilidad de mujeres de su familia para las funciones de cuidado”.**
- En casos de modificación No se tiene en cuenta el grado de cumplimiento de obligaciones del padre como pago de alimentos.**

Consecuencias en Procesos de Familia

- No tiene en cuenta el interés de menores:
Interés de Menores: Derecho a una familia
Igualitaria
- Supresión para la madre del Reg. Visitas o
Limitación del mismo: menores como “Objeto
“de las visitas y No como “Sujetos “de las
visitas.
- Aspectos Económicos: Auto AP de Madrid de 6
de junio de 2008: Vivienda, Pensiones.

EL SAP EN PENAL

- El Delito (o falta) de Desobediencia:
 - No existe un único criterio observando sentencias condenatorias y absolutorias.
 - La mayoría califica el SAP como “desvirtuado por la ciencia”, posteriormente entran a analizar la concurrencia o no de sus elementos.
- Abusos Sexuales: Sentencias Absolutorias.
- Alguna Sentencia considera el SAP como una forma de maltrato a menores.

¿Cómo llega el SAP a los Juzgados?

- Informes Periciales de parte.
- Los Equipos Psico-Sociales adscritos a Juzgados.
- Los Puntos de Encuentro.
- Posicionamiento directo del Tribunal (Juzgado Manresa) bien a petición de una de las partes o sin que sea alegado.

CONCLUSIONES

- SAP como instrumento creado al servicio de la estigmatización de las mujeres (Observatorio del CGPJ)
- Ha sobrepasado el marco en que lo ubicó su creador (proceso civil de familia) para incidir en ámbito penal.
- Cada vez más se alega por los varones el sufrir discriminación por razón de sexo.

CONCLUSIONES

- **La mayoría de resoluciones que mencionan el SAP asumen su existencia, al margen de tener por acreditada su concurrencia o no.**
- **Las resoluciones que aplican el SAP exigen a las mujeres nuevos modelos de conducta:**
 - **Ser garantes, con una conducta activa, de una excelente relación paterno-filial.**
 - **Se exige a las mujeres lo que no se exige a tratamientos terapéuticos: que el padre adquiriera habilidades para adecuada relación con hijos/as.**

CONCLUSIONES

- En ocasiones la mujer es advertida que o bien se someten a terapia o bien tienen actitud activa para favorecer relación padre con menores o serán privadas de la custodia o régimen de visitas.
- Relectura del Ppio de Interés Superior del Menor:
 - La alegación del SAP descarta la investigación sobre otras causas del rechazo, invisibilizando contextos familiares violentos o discriminatorios.
 - Se les convierte en “Objetos” de visitas y custodia
 - Impacto en el equilibrio del / la menor

CONCLUSIONES

- **La alegación del SAP afecta a la valoración de la prueba, siendo tratada en las resoluciones de dos maneras:**
 - **Bien funcionando a modo de Presunción iuris et de iure (ficción legal por la cual se establece que un hecho se entiende probado, por lo que no requiere prueba, favoreciendo a una de las partes) Son las consecuencias las que varían.**
 - **Bien operando como mecanismo que obliga a invertir la carga de la prueba**

TODO ELLO SIN MODIFICAR LAS LEYES